

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1699

DALCAHUE, 12 de Octubre del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017; El Convenio entre Indap y la Municipalidad de Dalcahue, El certificado N° C-113 la Sesión Ordinaria N° 30 con fecha 13/09/2017 del Concejo Municipal. El Certificado N° C-118, la Sesión Ordinaria N° 32, con fecha 04/10/2017 del concejo Municipal. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución N° 1115 del 20.06.2017, donde Aprueba Convenio de INDAP-Municipalidad de Dalcahue, donde Aprueba Convenio PRODESAL.
- 2.- El Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- El certificado N° C-113 la sesión ordinaria N° 30 con fecha 13/09/2017 del Concejo Municipal. El Certificado N° C-118, la Sesión Ordinaria N° 32, con fecha 04/10/2017 del concejo Municipal

DECRETO:

1.- Otórguese aporte a la institución que indica, con motivos y fines que señala: (Día de campo en sector de Tenaún)

- PRODESAL 6.200.000.- **(Cuenta - 1140507015)**

2.- Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos perteneciente a la Municipalidad de Dalcahue.

3.- El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.03.099 A Otras entidades Publicas, del Presupuesto municipal Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Dalcahue, para el año 2017.-



ÁNDESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia

CIVG/CIVG/RCCC/pyoa